



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000110

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

i) Informe N° 454 - 2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 01 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con forme N° 454-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 01 de Marzo del 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SIMON BOLIVAR, DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA.", por lo que será necesario su aprobación del Expediente de dicho proyecto,. En ese sentido solicita la Aprobación del expediente técnico del proyecto - un monto de S/ 814,700.18, (Ochocientos catorce mil setecientos con 18/100), bajo la modalidad de la Ejecución por contrata (indirecta), con un plazo de 90 días calendarios (dicho monto comprende gastos de ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, impuestos de ley y supervisan de obra)

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades- LEY N°27972

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000403

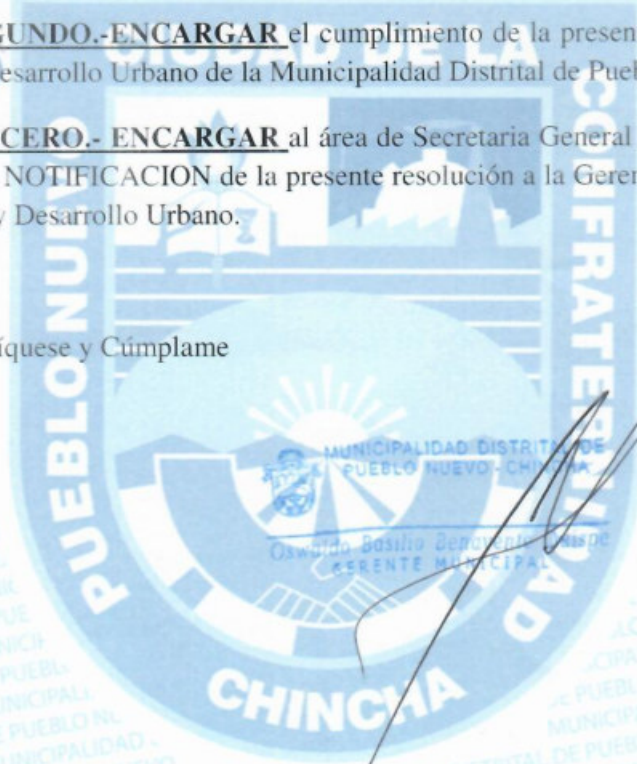
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR e expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SIMON BOLIVAR, DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", con un presupuesto ascendente a la suma de S/814,700.18, que comprende S/769,700.18 para la ejecución de obra , S./20,000.00, para el servicio de elaboración de expediente técnico y S./25,000.00 para la supervisión de obra , la misma que será ejecutado bajo la modalidad contrata, siendo el plazo de 60 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutorio el expediente en mención.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo- Chíncha la NOTIFICACION de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame



[Firma manuscrita]
Oswaldo Basilio Zapata
GERENTE MUNICIPAL